

Bucaramanga, 03 de Marzo de 2021

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: propuesta de prestación de servicios profesionales para apoyar la función de Vigencia de la Gestión Fiscal de la Contraloría General de la Republica en la Gerencia Departamental Colegiada de Santander.

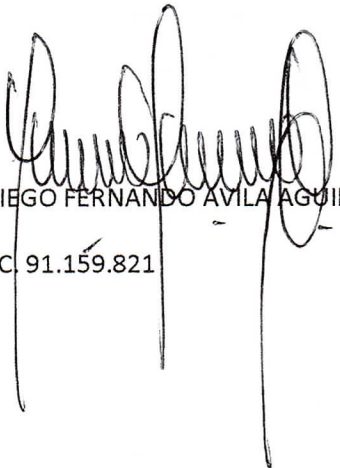
Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito presentar a ustedes mi propuesta de servicios con el objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA UNCIÓN DE VIGENCIA DE LA GESTION FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER" por medio del cual ejecutare las siguientes obligaciones hasta cuando ustedes lo requieran:

1. Acompañar y apoyar en el trámite y atención de las denuncias referidas a hechos que puedan afectar los recursos de orden Nacional y que sean sujetos de control por parte de la CGR- Gerencia Departamental.
2. Acompañar y apoyar el proceso auditor del PGA y las actividades de auditoria sobre los sujetos de control de la CGR de los recursos del orden Nacional.
3. Apoyar las actuaciones especiales y controles excepcionales, que involucren la ejecución de recursos del orden nacional y que sean sujetos de control de la CGR.
4. Brindar orientación y acompañamiento a las respuestas de petición ciudadanas, desde el área de su profesión.
5. Colaborar en la elaboración de informes que le requiera la Contraloría General de la Republica, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.
6. Atender a los requerimientos que haga la Contraloría General de la Republica, para asistir a reuniones de los diferentes grupos internos de trabajo, en busca de apoyar en las actuaciones de tipo fiscal, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos del orden nacional.
7. Colaborar con la Contraloría General de la Republica, en las actuaciones que se adelanten en el proceso de seguimiento en los recursos del orden Nacional.

8. Asistir a reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.
9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas técnicas asignadas por la gerencia, en el marco de la vigilancia y control fiscal a los proyectos de inversión.
10. Apoyar desde el punto de vista de su profesión el desarrollo de las indagaciones preliminares que deban adelantarse en el proceso auditor para coadyudar a la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.
11. Apoyar desde el área de su profesión los procesos de responsabilidad fiscal que le asignen.
12. Mantener la confidencialidad de la información y documentación a la que tenga acceso para la realización del objeto contractual.

Por el valor mensual de siete millones quinientos mil pesos mtc (7.500.000.00).



DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR
CC 91.159.821

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco¹ (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con la Gerente Administrativa y Financiera de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en B/ga a los 01 días del mes MARZO del año 2021.

Cordialmente;

Nombre. DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

Firma. 

Cédula. 91.159.821 de FLORIDABLANCA.

¹ Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo, tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastró, abuelo o nieto político.
3. 3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

Bogotá, D.C. 01 DE MARZO DE 2021.

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR identificado (a) con cédula de ciudadanía No 91.159.821, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL COLMENA de la Contraloría General de la República

• SI X ¹

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL _____ ²

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL³, las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

Firma 

Cédula 9115982 de FLORIDABLANCA

¹ Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.

² De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.

³ Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc..

Correo: DIEGO FERNANDEZ | https://attachment.out | Ingresar - SECOP - Func | Inicio

secop.gov.co/CO1Marketplace/

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado

ULTIMAS OFERTAS
No se han encontrado

Haga clic para acceder a la ayuda

S2

Sugerencias SECOP

Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia del COVID-19. Inscríbete en la **TVEC** y encuentra oportunidades negociales con las entidades estatales. Conoce el formulario para ser parte del grupo de proveedores.


SECOP II habilita la funcionalidad de validación de **factura electrónica** a partir de Diciembre 2020. si usted proveedor persona natural o jurídica está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y número de identificación (NIT/Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos. Los usuarios donde el tipo de identificación sea **NIT registrado sin incluir el dígito de verificación**. Para esto, ingrese a la opción **configuración Entidad**.

Ya está asociado a una empresa. Si es necesario para solicitar acceso a otra empresa puede ir a Configuraciones del Usuario > Mis registros.

Mensajes | Todos | Sin mensajes | [Ver mensajes](#)

Oportunidades de negocio | Recibidas | Sin oportunidades | [Ver oportunidades](#)

ES | 11:34 a.m. | 01/03/2021

	El servicio público es de todos	Función Pública	<h2 style="margin: 0;">FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA</h2> <p style="margin: 0;">Persona Natural</p> <p style="margin: 0;">(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)</p>	ENTIDAD RECEPTORA <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
---	--	------------------------	---	---

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AVILA			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) AGUILAR			NOMBRES DIEGO FERNANDO							
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS				
C.C		C.E		PAS		No. 91159821		F		M			
COL.		EXTRANJERO		Colombia									
LIBRETA MILITAR													
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO 91159821			D.M 32				
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA							
FECHA		DÍA 11		MES 10		AÑO 1981		vereda acapulco manzana 40 lote 5-7 Casa acapulco Floridablanca					
PAÍS		Colombia		DEPTO		Santander		PAÍS		Colombia			
DEPTO		Santander		MUNICIPIO		GIRÓN		DEPTO		Santander			
MUNICIPIO		BUCARAMANGA		TELÉFONO		3505991558		EMAIL		diegof_avila@hotmail.com			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico					
PRIMARIA											SECUNDARIA		MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO				
											MES 07	AÑO 2001				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		DERECHO	08	2016	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	05	2018	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD contraloría general de la republica			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander			MUNICIPIO BUCARAMANGA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cgr@contraloria.gov.co		
TELÉFONOS 6477000			FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 10 AÑO 2020			FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL contrato prestación de servicios			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN carrera 69 N° 44-35 piso 14		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Unidades Tecnológicas de Santander			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander			MUNICIPIO BUCARAMANGA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD uts@correo.uts.edu.co		
TELÉFONOS 6917700			FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 08 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO contrato prestación de servicios			DEPENDENCIA oficina jurídica			DIRECCIÓN calle de los estudiantes N° 9-82 ciudadela real de		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de piedecuesta			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 03 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 07 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO prestacion de servicios 1036-2015	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de piedecuesta	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO prestacion de servicios 393-2015	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de piedecuesta	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD General@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
TELÉFONOS 6852020	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 07 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Publico 315-2014	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera7 N 9-43
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD ALGODOSAN	PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6405191	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 03 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 06 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO CONDUCTOR	DEPENDENCIA BODEGA	DIRECCIÓN CRR 18 C N 8N-50 NORTE
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD INVISBU	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.invisbu.gov.co
TELÉFONOS 6413500	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 11 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO Auxiliar administrativo OPS 068	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Ciudadela Real de Minas Entrada 11 local 105
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD FAMISANAR	PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6500200	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 04 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 07 AÑO 2002
CARGO O CONTRATO Auxiliar de servicios	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 13a # 77a-63 Bogotá

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 01 MARZO 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



Tipo de declaración

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	AVILA	AGUILAR

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="91159821"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Santander"/>	Municipio <input type="text" value="BUCARAMANGA"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Santander"/>	Municipio <input type="text" value="GIRÓN"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"/>		
Lugar de sede			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Bogotá D.C"/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ"/>	
Dirección <input type="text" value="CARRERA 69 NO. 44 - 35"/>			
Cargo o función que cumple <input type="text" value="CONTRATISTA"/>			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$9.913.000,00
Honorarios	\$15.250.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$25.163.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	Colombia	Santander	FLORIDABLANCA	\$230.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	\$105.393.221,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS**, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios:

SI X, NO _____

Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplo con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

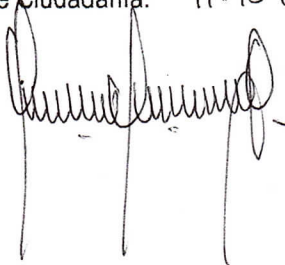
SI X, NO _____

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR.

Cedula de Ciudadanía: 91.159.821 DE FLORIDABLANCA.

Firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91159821**

AVILA AGUILAR
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

Diego F Avila A
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1981**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1999 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
WALDQUE ESCOBAR



A-1500130-70107583-AI-0091159821-20020910 00491022531 01 130812570

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

91159821

**AVILA AGUILAR
DIEGO FERNANDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA ²⁰¹¹ | 2A. LINEA ²⁰²¹ | 3A. LINEA ²⁰
31 - DIC. | 31 - DIC. | 31 - DIC.

PROFESION

BACHILLER

10-ABR-2002

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. ALFREDO E. FONSECA **0295670**

Comandante de Zona



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTA
CEDULA
91159821

NOMBRES:
DIEGO FERNANDO
APELLIDOS:
AVILA AGUILAR

FECHA DE GRADO
27/08/2016
FECHA DE EXPEDICION
02/11/2016

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO



CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER
TARJETA N°
278453

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 710 DE 1994 Y DECRETO 198 DE 1974
Y EL ACUERDO 189 DE 1974.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA PERDIDA
POR FAVOR ENVIAR AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 131212

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **91159821** y la tarjeta de abogado (a) No. **278453**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link **<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>**.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 106443

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 91159821**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	278453	02/11/2016	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	VEREDA ACAPULCO MANZANA 40 LOTE 5 - 7	SANTANDER	GIRON	6487189 - 3505991558
Residencia	VEREDA ACAPULCO MANZANA 40 LOTE 5-7	SANTANDER	GIRON	6487189 - 3505991558
Correo	DIEGOF_AVILA@HOTMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **1** días del mes de **marzo** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:45 AM horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91159821**

Apellidos y Nombres: **AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



Gobierno en



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2021 10:15:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91159821** y
Nombre: **DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20439634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 162012822



WEB

10:24:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91159821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ALGODOSAN

FELIX ANTONIO RINCON LEON

NIT. 91.215.505 - 2

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.159.821 de Bucaramanga, laboro en nuestra empresa desde el 14 de Marzo de 2011 hasta el 08 de Junio de 2011, desempeñándose por ser una persona puntual, responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 03 del mes de Julio de 2013.

Atentamente,

ALGODOSAN
Félix Antonio Rincón
NIT. 91.215.505 - 2


GENNY PATRICIA AMOROCHO F.
DTPO RECURSOS HUMANOS



**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
E.P.S. FAMISANAR LTDA.**

HACE CONSTAR

Que **DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.821 de Floridablanca, laboró en esta entidad mediante contrato de trabajo a Término Fijo, desde el día 16 de abril de 2002 hasta el día 19 de julio de 2002, desempeñando el cargo de **Auxiliar de Servicios**.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 19 días del mes de julio de 2002.

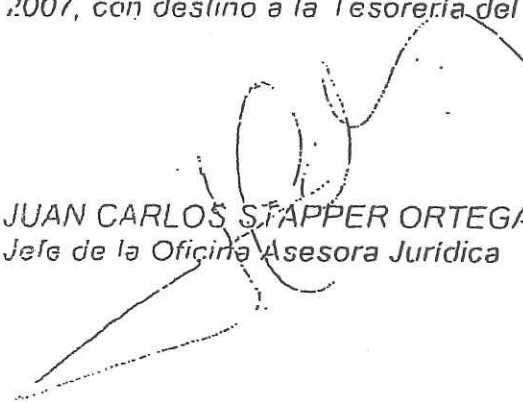

GUSTAVO EDUARDO OSPINA O.
Director de Recursos Humanos

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO
DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO
DE BUCARAMANGA – INVISBU**

CERTIFICA:

Que, **DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.159.821 expedida en Floridablanca S/der, cumplió a entera satisfacción con el objeto de la Orden de Servicios No. 068 de fecha 28 de noviembre de 2007. Del periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2007.

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2007, con destino a la Tesorería del INVISBU.



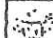
JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nuestra Misión:

Mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos económicos de Bucaramanga, mediante la solución de sus necesidades de vivienda y saneamiento Básico

Bucaramanga

Ciudadela Real de Minas, Plaza Mayor, Entrada 11, Local 105,
Conmutador: 6413500, Fax: 6413372 E-mail: Direccion@invisbu.com
www.invisbu.com - Bucaramanga

 **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

516E7
Cambio



EL SECRETARIO GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el profesional **DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 91.159.821 expedida en Bucaramanga, presto sus servicios con esta institución mediante el siguiente contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios No.2473-18 de agosto 22 a diciembre 21 de 2018.
OBJETO: prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en los procesos de la oficina jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander.
Actividades Específicas: a. Proyectar y elaborar la respuesta a los derechos de Petición que sean radicados a la Institución y que por competencia sean remitidos a la Oficina de Planeación; b. Realizar revisión, proyección y seguimiento de acciones constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente; c. Supervisar la vigencia y el estado actual de convenios, contratos, o proyectos que tiene suscritos la Universidad para el desarrollo de proyectos sociales, empresariales, de investigación, entre otros; d. Revisar y proyectar las actas de liquidación de los convenios, contratos, o proyectos, en los que la Oficina de Planeación, participe; e. Brindar asesoría Jurídica a la Oficina de Planeación en las labores de supervisión de convenios y contratos en los que tenga esa calidad; f. Actualizar de acuerdo a la normatividad legal vigente los manuales, reglamentos, procesos y subprocesos propios de la Oficina de Planeación; g. Realizar y presentar los respectivos informes; h. Las demás que el Supervisor Indique en desarrollo del Objeto Contractual. **PARAGRAFO:** El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional.

Se expide en Bucaramanga a los 21 días del mes enero de 2020, a solicitud del interesado.


EDGAR PACHON ARCINIEGAS

Elaboró: Oscar L. Torres
Revisó: Sandra Fernández/ Profesional Universitario
Se anula y adhieren estampillas de \$10.670.00



Valle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

CERTIFICACIÓN

Que el abogado DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR identificado con cedula de ciudadanía 91.159.821 de Floridablanca y tarjeta profesional número 278453 del Consejo Superior de la Judicatura. Se desempeñó como asesor jurídico en mi oficina de abogado, ubicada en la calle 198 N° 33-55 barrio paragüitas real, Floridablanca, Santander; Desde el 20 de septiembre de 2016 hasta el 30 de marzo del 2020.



ROBERTO AVILA GAFARO

CC. 13.845.142 de Bucaramanga

Tarjeta Profesional N°. 75028 del Consejo Superior de la Judicatura

Área:	Código: 500	Consecutivo: 0140-2020
-------	-------------	------------------------

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO
DE PIEDECUESTA - SANTANDER**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que el (la) señor(a) DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR, identificado(a) con C.C. 91.159.821 suscribió con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s), 2014, 2015, 2016, y 2017 el(los) siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO N.	315-2014
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDIENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CUSTODIA Y ALIMENTOS ADELANTADAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
ACTIVIDADES A REALIZAR	<ol style="list-style-type: none">1). Brindar apoyo en el acompañamiento de las Audiencias de Violencia Intrafamiliar, Custodia y alimentos adelantadas por parte de la Comisaría.2). Brindar apoyo en proyector respuestas a Derechos de Petición.3). Apoyar la realización según el caso el diligenciamiento de formatos de Restablecimiento de Derechos.4). Prestar atención y orientación al público en lo referente a los trámites que la Entidad ejecuta.5). Las demás actividades que se realicen dentro del normal funcionamiento de la Entidad.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE JULIO DE 2014

CONTRATO N.	801-2014
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDIENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CUSTODIA Y ALIMENTOS ADELANTADAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
ACTIVIDADES A REALIZAR	<ol style="list-style-type: none"> 1). Brindar apoyo en el acompañamiento de las Audiencias de Violencia Intrafamiliar, Custodia y alimentos adelantadas por parte de la Comisaria. 2). Brindar apoyo en proyector respuestas a Derechos de Petición. 3). Apoyar la realización según el caso el diligenciamiento de formatos de Restablecimiento de Derechos. 4). Prestar atención y orientación al público en lo referente a los trámites que la Entidad ejecuta. 5). Las demás actividades que se realicen dentro del normal funcionamiento de la Entidad.
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES Y VENTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2014
CONTRATO N.	393-2015
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDIENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CUSTODIA Y ALIMENTOS ADELANTADAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
ACTIVIDADES A REALIZAR	<ol style="list-style-type: none"> 1). Brindar apoyo en el acompañamiento de las Audiencias de Violencia Intrafamiliar, Custodia y alimentos adelantadas por parte de la Comisaria. 2). Brindar apoyo en proyector respuestas a Derechos de Petición. 3). Apoyar la realización según el caso el diligenciamiento de formatos de Restablecimiento de Derechos. 4). Prestar atención y orientación al público en lo referente a los trámites que la Entidad ejecuta. 5). Las demás actividades que se realicen dentro del normal funcionamiento de la Entidad.

VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (9.083.333)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	30 DE MAYO DE 2015
CONTRATO N.	1036-2015
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDIENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CUSTODIA Y ALIMENTOS ADELANTADAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
ACTIVIDADES A REALIZAR	<ol style="list-style-type: none"> 1). Brindar apoyo en el acompañamiento de las Audiencias de Violencia Intrafamiliar, Custodia y alimentos adelantadas por parte de la Comisaria. 2). Brindar apoyo en proyectar respuestas a Derechos de Petición. 3). Apoyar la realización según el caso el diligenciamiento de formatos de Restablecimiento de Derechos. 4). Prestar atención y orientación al público en lo referente a los trámites que la Entidad ejecuta. 5). Apoyar a la Secretaria de Gobierno en el Proceso de Empalme y Rendición de Cuentas de la Administración Municipal, organizando y elaborando los informes y documentación que se le requiera. 6). Las demás actividades que se realicen dentro del normal funcionamiento de la Entidad
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (15.250.000)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO	22 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2015
CONTRATO N.	427-2017
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) DE SALUD PÚBLICA Y REGIMEN SUBSIDIADO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER



ACTIVIDADES A REALIZAR	<p>1). Brindar acompañamiento Jurídico en los Procesos Administrativos para dar cumplimiento a las funciones propias del sector Salud Pública y Aseguramiento que competen a la Secretaria de Desarrollo Social y Económico.</p> <p>2). Proyectar y revisar los Actos Administrativos que estén dentro de los Procesos de Salud Pública y aseguramiento.</p> <p>3). Dar respuesta a Tutelas, Derechos de Petición y requerimientos en los términos establecidos en la Ley y que sean de competencia de los Procesos de Salud Pública y aseguramiento.</p> <p>4). Brindar acompañamiento y emitir los conceptos Jurídicos que le sean solicitados referentes a los Procesos de Salud Pública y aseguramiento.</p> <p>5). Brindar acompañamiento a los Funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social y Económico a reuniones, y/o audiencias y operativos de acuerdo a los requerimientos que deban adelantarse.</p> <p>6). Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social y Económico en el Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Municipal, organizando y elaborando los informes y documentos que se le requieran.</p>
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	12 DE JULIO DE 2017

Los presentes contratos no presentaron ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide la presente constancia en Piedrecuesta, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


JAIMÉ ROGERIO BAEZ ANGEL
Secretario General y de las TIC



CONTRATO N°	CGR 369 DE 2020
CLASE DE CONTRATO	PRSTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR
IDENTIFICACIÓN	91.159.821
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	VEREDA ACAPULCO MANZANA 40 LOTE 5-7 CASA ACAPULCO FLORIDABLANCA GIRON (SANTANDER)
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	Diego_avila@hotmail.com
TELÉFONO	3505991558
CONSIDERACIONES	
<p>1. Que LA CONTRALORÍA elaboró el documento de Estudios Previos en el cual se justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características más relevantes del mismo. 2. Que mediante oficio 2020IE0066755 del 21 de octubre de 2020, la Gerente de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta disponible o suficiente para prestar los servicios requeridos para atender el objeto de este contrato. 3. Que, una vez revisada y verificada la hoja de vida del CONTRATISTA, se determinó que de acuerdo con la idoneidad presentada y a lo requerido en los Estudios Previos, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. 4. Que el contrato se enmarca en lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen, adicionen o deroguen; en virtud de lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirán de conformidad con las siguientes:</p>	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SANTANDER
2. VALOR	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.250.000,00)
3. FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En mensualidades vencidas correspondientes a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00) M/CTE, y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No. 895 del Programa de Derecho de fecha veintisiete (27) días de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016), con destino a **ÁVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO**

ACTA DE GRADO No. 895

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por la Doctora SARA GARCÍA PADILLA Rectora (E), Doctora LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Secretaria General y el Doctor GONZALO HERNANDO TÉLLEZ MACÍAS Vicerrector Académico y de Investigación y considerando que:

9376. ÁVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO identificado con C.C. No. 91.159.821 Floridablanca, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 12 Folios 022 y 023.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016). Sara García Padilla Rectora (E), Lilian Johanna Fernández Rodríguez Secretaria General, Gonzalo Hernando Téllez Macías Vicerrector Académico y de Investigación.

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016)


LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
COLEGIO BOSTON
Programa de Bachillerato por CICLOS LECTIVOS
ESPECIALES INTEGRADOS

Bucaramanga

En la ciudad de Bucaramanga a Julio 13 de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO BOSTON programa de Bachillerato por CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** según resolución No.446 del 3 de Junio de 1998.

Comprobada La situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media académica se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR
C.C.91.159.821 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. del Julio 13 de 2001, consta de alumnos; comienza con el nombre de ACEVEDO GOMEZ GABRIEL JULIAN y termina con el nombre de ARCINIEGAS RODRIGUEZ FANNY NATALIA. Firmada por MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA (Rector) y DINA TERESA RIOS CARDENAS (Secretaria).

Dada en Bucaramanga, a Febrero 6 de 2006.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.



FERNANDO SANTANA ACOSTA
Rector
91.226.852 de Bucaramanga



DINA TERESA RIOS CARDENAS
Secretaria
63.353.439 de Bucaramanga



Acta de Grado No. **680**
Folio No. **180**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Socorro, siendo las 10:00 am del día 25 del mes mayo del año 2018, se reunieron los Doctores NELSON OMAR MANCILLA MEDINA, Rector Seccional, CARLOS FERNANDO MORANTES FRANCO, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10º del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91159821 de Floridablanca, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 25 días del mes de mayo del año 2018.



Rector Seccional





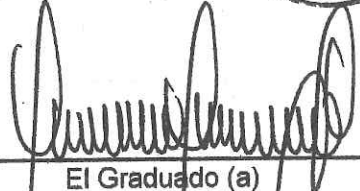
El Secretario Académico





El Decano





El Graduado (a)

OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL

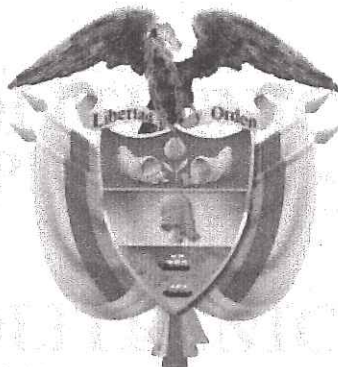
25 DE Mayo DE 2018

REGISTRO 3485 FOLIO 302

LIBRO DE REGISTRO 02

Guillermo Puy
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO





REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

Con Documento de Identidad No 91159821

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO

MEDELLIN - AGOSTO 11 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170811

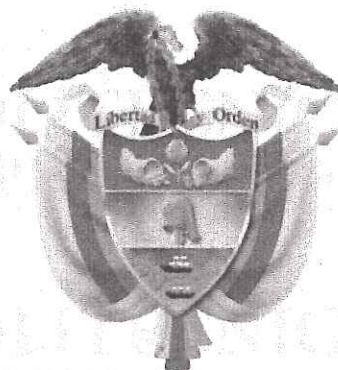


POLITECNICO SUPERIOR *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170811A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

Con Documento de Identidad No 91159821

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - AGOSTO 11 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170811



**POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170811A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Certifican que

Diego Fernando Ávila Aguilar

91.159.821

**Asistió al Seminario
TALLER TÉCNICAS DE INTERROGACIÓN ORAL EN
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

Realizado en Bucaramanga, el 11 de Noviembre de 2017,
con una intensidad académica de 8 horas.



MARTHA MARITZA MONCADA GÓMEZ
Presidenta ASEUNAB



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Magistrado Corte Suprema de Justicia




Certificado

"Seminário sobre Direito Constitucional"

A Coordenação Central de Cooperação Internacional da
Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro atesta que

Diego Fernando Avila Aguilar

participou do Programa organizado pela Coordenação de Cooperação Internacional, composto de três palestras sobre
Direito Constitucional e visita à biblioteca, realizado nos dias 17 e 18 de agosto no campus da PUC-Rio, totalizando 10 horas.


Prof. Dr. Ricardo Borges Alencar
Coordenador Central Adjunto de Cooperação Internacional
PUC-Rio

Rio de Janeiro, 18 de agosto de 2015.

PONTÍFICA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO DE JANEIRO
Coordenação Central de Cooperação Internacional

REPUBLICA DE COLOMBIA



Prosperidad
para todos



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL SANTANDER



Certifica que

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

CC No. 91159821



**ASISTIÓ AL CICLO DE CAPACITACIÓN EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Realizado en Floridablanca – Santander, del 28 de Mayo al 26 de Junio de 2014
Con una intensidad horaria de 40 horas.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Directora General
ECAM

LUCAS MORENO LEAL
Director Territorial
ESAP Santander



10° Seminario de Administradores

y Miembros de Conjuntos Residenciales.



FENALCO SANTANDER Y MONSALVE ABOGADOS CERTIFICA QUE:

Diego Fernando Avila A.


Participó en el Décimo Seminario de Administradores y Miembros
de Conjuntos Residenciales.

Realizado en Bucaramanga del 12 al 13 de diciembre de 2016

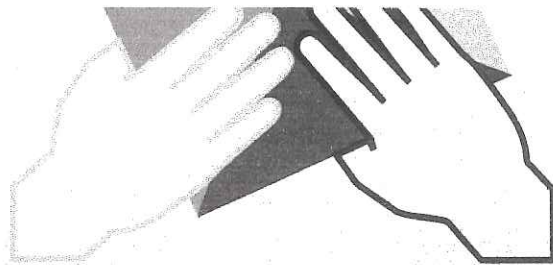
En testimonio de los anterior, firman:



Alejandro Almeyda Camargo
Director Ejecutivo Fenalco Santander



Luis Carlos Monsalve C.
Gerente Monsalve Abogados



Cultura Democrática & Tolerancia Electoral



ORGANIZACION DE
ESTADOS AMERICANOS



Consejo Nacional
Electoral



REGISTRADURIA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Certifican que:

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

Participó en el Seminario Internacional Cultura Democrática y Tolerancia Electoral, realizado los días 20, 21 y 22 de febrero de 2002

En constancia se expide el presente certificado, con la firma del coordinador general del evento, Bogotá, D. C., el día 22 de febrero de 2002.

Edgar Castellanos González
Magistrado del Consejo Nacional Electoral
Coordinador General



VALORAMOS CMC

Consultoría - Marketing - Capacitación

CERTIFICA QUE

Diego Fernando Ávila Aguilar

C.C. 91.159.821

Asistió al Seminario:

**RESPONSABILIDAD LEGAL Y CONTROL
FISCAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN COLOMBIA**

Realizado los días 26, 27 y 28 de febrero de 2020 en la ciudad de Floridablanca - Santander, con duración de 20 horas.

María F de La Torre L.

María Fernanda De La Torre Lineros
Gerente Valoramos CMC SAS

VALORAMOS CMC SAS
Consultoría - Marketing - Capacitación
NT: 900993678-7



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.159.821

Cursó y aprobó la acción de Formación

LEGISLACION LABORAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Floridablanca a primer (1) día del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

HERNANDO URIBE MÁRQUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SGC2008AP00132 01/08/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO **E. - 19792** DE
POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la
Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que HENRY MAURICIO RUIZ PINZON identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91223426 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: HENRY MAURICIO RUIZ PINZON. - MEDICO Y CIRUJANO GENERAL -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91223426, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, investigación en área técnica, investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

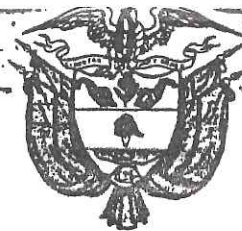
ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

02 NOV 2016


WILSON PEÑA GONZALEZ
Secretario de Salud Departamental. (E)



La República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre el

Colegio Boston

Programa de Bachillerato por Ciclos Lectivos
 Especiales Integrados

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander,
 según Resolución No. 0446 del 3 de Junio de 1998.

Confiere a:

Diego Fernando Avila Aguilar


CC. 91.159.821 de Floridablanca

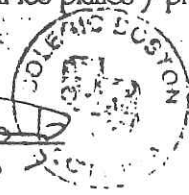
el Título de :

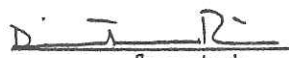
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
 de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);

según los planes y programas vigentes


 Rector




 Secretaria



Anotado al Folio No. ____ del Libro para Control Interno de Diplomas No. 001

Dado en Bucaramanga - Santander a 13 de Julio de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
 según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
 de la Presidencia de la República.

Visual Lear Line

República de Colombia



La Universidad Libre

Resolución Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Diego Fernando Avila Aguilar

C.C. No. 91159821 de Floridablanca

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.



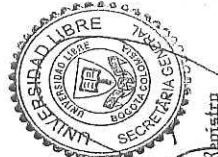
El Rector



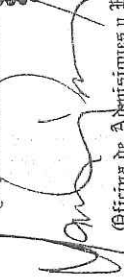
En la ciudad de SECCO

25 de MAYO del 2018

Acta 600 Folio 180 Libro 3



El Secretario General



Oficina de Admisiones y Registro

25 de MAYO

del 2018

Registro 3485 Folio 304 Libro de Registro 02



Jefe de Admisiones

C.T. 162566



La República de Colombia y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Diego Fernando Ávila Aguilar

C.C. 91.159.821 Floridablanca

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Agosto 27 de 2016

Rector

Secretario General

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 El suscrito **HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO**
 Notario Séptimo del círculo de Bucaramanga.
 Hace constar
 Que este folio es auténtico como copia del
 original que se encuentra en la Oficina de Investigación

29 AGO 2016

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
 NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Acta No. 895 Folio No. 022 y 023 del libro No. 12

No. 9376

RESOLUCION NÚMERO E-19792 DE
POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
 En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la
 Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que **HENRY MAURICIO RUIZ PINZON** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91223426 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **HENRY MAURICIO RUIZ PINZON. - MEDICO Y CIRUJANO GENERAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91223426, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.


ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

02 NOV 2016


WILSON PEÑA GONZALEZ
 Secretario de Salud Departamental. (E)

Bogotá, Marzo 1 de 2021

Señor:
 AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO
 CC. 91159821
 CL 9 NO 25 12 -
 Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 6 de 2013. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO	91159821	C	Feb-6-2013	269	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
AVILA ESCOBAR SALOME	91159821	M	May-16-2016	4	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	May-16-2016	Anulación por TDA negados	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR	91159821	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR	91159821	Trabajador Independiente	CERRADO
DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR	91159821	Trabajador Independiente	CERRADO
VIGILANT SERVICE COOP	91159821	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
 Gerente de Operaciones Comercial
 SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Gizela Gomez Ortiz - Auxiliar de Atención al cliente

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada,

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR identificado(a) con C.C No. 91.159.821, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 01 de marzo del 2021.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14717864471



(415)7707212489984(6020) 000001471786447 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 1 1 5 9 8 2 1

6. DV
5

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 9 1 1 5 9 8 2 1	27. Fecha expedición 1 9 9 9 1 1 1 2
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Santander	30. Ciudad/Municipio Floridablanca
31. Primer apellido AVILA	32. Segundo apellido AGUILAR	33. Primer nombre DIEGO	34. Otros nombres FERNANDO
35. Razón social		37. Sigla	
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Girón
41. Dirección principal VDA ACAPULCO MZ 40 LT 5 7	42. Correo electrónico diegof_avila@hotmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 5 0 5 9 9 1 5 5 8	45. Teléfono 2 3 2 0 4 4 0 0 8 6 4	

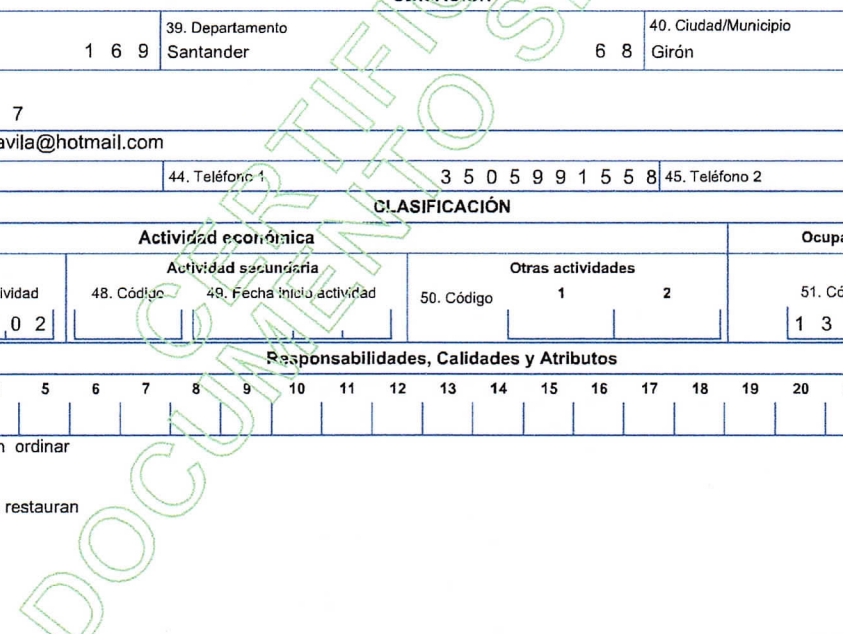
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 2 0 2	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código 1 3 1 4
				52. Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9	5	0																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran



Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese**

28/09/2020

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **91159821**

Posee en el banco Davivienda:

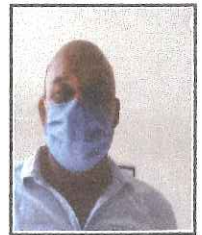
CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	0550046400194760
Saldo a la fecha	0.17 Pesos
Fecha de apertura	21/11/2017

Cordialmente,



BANCO DAVIVIENDA



N° 4.348

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
25 DÍA	09 MES	2020 AÑO	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				MASCULINO		38 AÑOS 11 MESES 14 DÍAS		CC	
Apellidos y Nombres				Tipo		Número			
Cargo ABOGADO									
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA									
Observaciones: <i>NO APLICA</i>									
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)									
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO		RECOMENDACIONES				
SIN RESTRICCIONES LABORALES			NO APLICA		NO APLICA				
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL 									
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
VALORACIÓN POR EPS : NUTRICIÓN			USO DE EPP			HABITOS SALUDABLES			
			PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			CONTROL DE PESO			
			OTROS : SE DAN RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD SOBRE COVID 19			HACER DEPORTE			
						DIETA BALANCEADA			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									
Médico				Aspirante o Trabajador					
 Henry Mauricio Ruiz Pinzón MÉDICO GENERAL EPS de Especialización y Auditoría Médica R.M. 422 Lic. S.O. 19792				 _____ Nombre: AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO					
Firma: _____				Firma: _____					
Nombre: RUIZ PINZON HENRY MAURICIO				Nombre: AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO					
R. M.: 4212 L.S.O.: 19792				 Código de Seguridad B427H1N4348					
				CC: 91159821					


N° 4.348

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL							
25	09	2020	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO							
DÍA	MES	AÑO	Ciudad								
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE											
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES							
Nombre de la empresa				Empresa en misión							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)											
AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO				Genero	Edad	Documento de Identificación					
Apellidos y Nombres				MASCULINO	38 AÑOS 11 MESES 14 DÍAS	CC	91159821				
						Tipo	Número				
Cargo											
ABOGADO											
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL											
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA											
Observaciones: NO APLICA											
N/A		NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)									
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO		RECOMENDACIONES						
SIN RESTRICCIONES LABORALES			NO APLICA		NO APLICA						
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:											
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				-----							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES						
VALORACIÓN POR EPS : NUTRICIÓN		USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL OTROS : SE DAN RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD SOBRE COVID 19			HABITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA						
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES											
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.											
Médico				Aspirante o Trabajador							
Firma:  Nombre: RUIZ PINZON HENRY MAURICIO R. M.: 4212 L.S.O.: 19792				 Código de Seguridad B427H1N4348				Firma:  Nombre: AVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO CC: 91159821			